

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600300
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación de la Universidad de Córdoba

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Programa de Doctorado exponen que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es acorde con lo previsto en la memoria verificada, sin que se haya detectado ningún problema significativo. Aunque la nueva normativa reguladora de los estudios de doctorado ha supuesto novedades importantes, estas han sido bien asimiladas por los doctorandos, y se han vencido sin problemas algunas resistencias iniciales entre los directores de tesis.

Se identifica como fortaleza la amplia oferta de temas de investigación en los que se puede desarrollar la tesis doctoral

Id. ministerio:5600300

fruto del número de equipos de investigación involucrados en el programa. Por otro lado, este gran número de equipos de investigación, directores de tesis y doctorandos resulta en una gestión administrativa compleja, que se ha visto agilizada con la implantación de un sistema on-line.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la memoria de verificada es de 65 para cada uno de los dos primeros años, mientras que el número de nuevas matrículas realizadas por curso académico ha sido 49 y 40 (75% y 62%).

En el Autoinforme se indica que no se han realizado revisiones periódicas del título.

Recomendación:

Se recomienda estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En el Informe de Seguimiento se indica que la Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en prácticamente todos los criterios, aunque se indican algunas áreas de mejora. En el Autoinforme de Seguimiento se señala que se han tomado en consideración las propuestas, habiendo sido subsanadas o estando en vías de subsanación.

Estas son las recomendaciones del informe de seguimiento de la información pública disponible. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Sistemas de Información Previo: No aparecen en la web la siguiente información de la memoria verificada:
. Número de plazas ofertadas para el alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación. RESUELTA

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Memoria. RESUELTA
- Códigos ISCED 1 e ISCED 2. RESUELTA
- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título. RESUELTA
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado. RESUELTA
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado. RESUELTA
- Lenguas en las que se realizan las actividades. RESUELTA
- Colaboraciones con convenio. RESUELTA
- Competencias básicas. RESUELTA
- Capacidades y destrezas personales. RESUELTA
- Otras competencias. RESUELTA
- Descripción de los Equipos de Investigación. RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Denominación del Título: La página web recoge "Biociencias y ciencias agroalimentarias" y la memoria "Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba". ATENDIDA
- Sistemas de Información Previo: No aparecen en la web la siguiente información de la memoria verificada:
. Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos. ATENDIDA
- . Complementos de formación metodológica o científica, indicando el máster universitario en el que podrán realizarse. ATENDIDA

- . Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado. ATENDIDA
- . Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos. ATENDIDA
- Seguimiento del doctorando: No aparece en la página web uno de los criterios respecto a la composición de la Comisión de Seguimiento del Plan de Investigación del doctorando. La memoria verificada recoge: la Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará anualmente una o varias Comisiones de Seguimiento integradas por tres personas doctoras, de las que una habrá de ser externa al Programa de Doctorado y las dos restantes responsables de equipos de investigación adscritos al Programa. Se recomendará que la persona ajena al programa sea un experto internacional. ATENDIDA
- Líneas y Equipos de Investigación: Las líneas y equipos de investigación publicados en la web difieren de los recogidos en la memoria. ATENDIDA

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Aportación de los convenios de colaboración. ATENDIDA
- Otras colaboraciones. ATENDIDA
- Complementos formativos. ATENDIDA
- Número de horas de cada una de las actividades formativas. ATENDIDA
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas. ATENDIDA
- Movilidad, en las actividades que proceda. ATENDIDA
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis: No aparece la normativa de la Universidad de Córdoba relativa al cómputo por tutorización y dirección de tesis. ATENDIDA
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos. ATENDIDA
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. ATENDIDA

Se recomienda publicar, con objeto de hacer más accesible la información, toda aquella información específica del Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba en la página propia del Programa. ATENDIDA

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El Autoinforme del título indica que la Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (UGC) se ha constituido con los mismos miembros que conforman la Comisión Académica del mismo (CAPD), aunque se ha nombrado un coordinador distinto al de la CAPD. Con ello se dota a la CAPD de estas atribuciones, para una mayor eficacia de la UGC.

Los procedimientos del SGC se han implantado en la plataforma que el Servicio de Calidad ha puesto en marcha al efecto y están operativos, aunque las herramientas del SGC de la Universidad de Córdoba para el Doctorado, aún no están plenamente implantadas.

Recomendación:

Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión y los principales acuerdos adoptados.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe implementar los distintos procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del programa de doctorado, recogiendo y analizando la información obtenida sobre el programa de doctorado.

4. Profesorado.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento sobre el profesorado se señala que el personal académico implicado en el Programa de

Id. ministerio:5600300

Doctorado está bien cualificado y su grado de dedicación es suficiente. Se valora positivamente que la universidad disponga de una normativa que permita que aquellos investigadores que no tengan suficiente experiencia para dirigir tesis doctorales tengan habilitado un procedimiento que les permita codirigirlas siempre que exista un director con este reconocimiento. En el Autoinforme no se indica qué porcentaje de los 202 profesores con los que cuenta actualmente el programa está dirigiendo alguna tesis doctoral.

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que la Universidad de Córdoba cuenta con un programa de formación de profesorado novel, aunque no se da información específica sobre el grado de participación en el mismo por parte de los profesores del Programa de Doctorado. Nada se indica en el Autoinforme sobre las actividades de coordinación docente en el programa.

Recomendación:

Se recomienda contar con actividades de formación específica para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes, búsqueda de financiación en la investigación, ética en la investigación, etc.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros Autoinformes se debe indicar los mecanismos establecidos para el desarrollo de la coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se da una relación de las infraestructuras, los servicios y los recursos que la Universidad de Córdoba pone a disposición de los alumnos del programa de doctorado, que se consideran suficientes.

Recomendación:

Se recomienda indicar si los equipamientos aportados por los equipos de investigación que componen el programa a los que se hace referencia en la memoria verificada se consideran suficientes y han sido mantenidos adecuadamente.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros Autoinformes se debe incluir información sobre otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión administrativa y los servicios de apoyo a la Comunidad Universitaria, así como analizar y valorar la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios).

6. Indicadores.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se presenta información sobre un conjunto de indicadores cuantitativos que dan una idea muy general sobre el programa de doctorado. Se señala que estos indicadores deben tomarse con cautela y son poco significativos porque corresponden a un año y, en el caso de las encuestas de satisfacción de los directores/tutores y del personal de apoyo, el número de respuestas ha sido muy escaso. Este grado de satisfacción es alto y, en general, se sitúa por encima de la media obtenida para los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba. No se da información sobre encuestas de satisfacción a los estudiantes. Se señala como fortaleza la baja tasa de abandono.

No se incluye un análisis comparativo de los resultados con indicadores externos (otros programas de doctorado similares en otras universidades o referentes seleccionados).

Recomendación:

Se recomienda indicar el número de estudiantes de doctorado en cada una de las líneas de investigación.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros Autoinformes se debe incluir información sobre todos los indicadores aprobados por el SGC del programa de doctorado y la Universidad de Córdoba, así como un análisis crítico y detallado y una valoración argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Además, para todos los indicadores (que deberán estar desglosados por años) debe incluirse, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación totalmente RESUELTA:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se recomienda detallar la composición concreta de los miembros de la Comisión Académica para este programa.

RESUELTA

Aunque nada se indica sobre esta recomendación en el Autoinforme de Seguimiento, en la página web figura la composición de la Comisión.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No existe informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente

Se debe estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso.

Buenas prácticas:

El programa ha disminuido el número de alumnos de manera significativa, por lo que el programa debe actualizar la memoria oficial verificada presentando una modificación a través de la aplicación del ministerio para actualizar los datos.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se identifican varias acciones de mejora que son coherentes con las debilidades encontradas en los años de implantación del Programa de Doctorado. Para cada una de ellas, se incluye los responsables de ponerlas en marcha, los indicadores de seguimiento y el valor del indicador para la consecución y se asigna una prioridad, pero no se incluye un calendario de realización ni los recursos necesarios.

El plan de mejora propuesto incluye las siguientes acciones:

1. Mejorar la eficacia en la respuesta de la CAPD.
2. Establecer los criterios de indicios de calidad para la mención internacional en este PD.
3. Crear y mantener un sistema de archivo de información para los miembros de la CAPD.
4. Solicitar que toda la información del IDEP llegue por vía telemática.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros Autoinformes se debe proporcionar información sobre el calendario de realización de las acciones de mejora y los recursos necesarios, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada.

Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado